Fwd: IMPORTANTE: 2022-00184 REMISION OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN - PROCESO EJECUTIVO

Aide Yolanda Prado <aideprado@emssanar.org.co>

Mié 14/12/2022 9:23

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias,
La presente es la respuesta a solicitud de información enviada a Emssanar SAS
mil gracias por su atencion
Aide Yolanda Prado
Profesional BDUA

---------- Forwarded message ---------
De: **Sonia Chacon** <soniachacon@emssanar.org.co>
Date: mié, 14 dic 2022 a las 7:49
Subject: RV: IMPORTANTE: 2022-00184 REMISION OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN - PROCESO EJECUTIVO
To: <aideprado@emssanar.org.co>

De: gerencia general [mailto:gerenciageneral@emssanar.org.co]
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2022 7:44
Para: Sonia Guadalupe Chacon Freire <soniachacon@emssanar.org.co>
Asunto: Fwd: IMPORTANTE: 2022-00184 REMISION OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN - PROCESO EJECUTIVO

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes,

Con toda consideración,

DAMARIS VANESSA CUASPA CHECA

Asistente Gerencia General

EMSSANAR EPS S.A.S. - ¡Nos conectamos contigo!

Tel.: 7336030 Ext. 11411

Cel.:

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla**
<j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mar, 13 dic 2022 a las 18:56
Subject: IMPORTANTE: 2022-00184 REMISION OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN - PROCESO EJECUTIVO
To: sevilla Emssanar <EMSSANARSEVILLA@gmail.com>, Darío Rosero <emssanarsas@emssanar.org.co>, jennyparedes@emssanareps.co <jennyparedes@emssanareps.co>

IMPORTANTE: 2022-00184 REMISION OFICIO SOLICITANDO INFORMACIÓN - PROCESO EJECUTIVO

Señores

EMSSANAR S.A.S

E. S. D.

REF **SOLICITUD INFORMACIÓN USUARIO AFILIADO**

PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	**BANCO W S.A**
DEMANDADO:	**JESUS OCTAVIO ATEHORTUA MORALES**
RADICADO:	2022-00184-00

Respetados señores Salud Total,

En cumplimiento a lo dispuesto en la **providencia 2468** del 06 de diciembre **de 2022,** notificada en el portal Web o Micrositio dispuesto para este Juzgado, mediante Estado Electrónico, me permito remitir adjunto, en archivo PDF, el oficio mediante el cual se le solicita información de importancia para el proceso de la referencia y se le concede un término perentorio de 15 días.

Lo anterior, con fines a que adelante las gestiones necesarias ante la entidad de Salud, para la consecución de la información que se requiere.

Atentamente;

OSCAR CAMACHO CARTAGENA

Juez

Juzgado Civil Municipal Sevilla - Valle

Teléfono: (2) 2198583
Correo Electrónico:
j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LA SUSCRITA COORDINADORA DE BASE DE DATOS

CERTIFICA

Que la persona identificada con CC 9992458 presenta los siguientes datos a la fecha de su expedición:

Apellidos:	ATEHORTUA MORALES
Nombres:	JESUS OCTAVIO
Fecha de Nacimiento:	06/12/1966
Plan de Salud:	Régimen Subsidiado
Estado de Afiliación:	Activo
Fecha de Afiliación ó Activación EPS:	01/02/2002
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	SAN PEDRO
Zona:	Rural
Dirección:	MONTERREDONDO
Barrio:	DESCONOCIDO
Teléfono:	
Celular:	3183167313
Correo Electronico:	
IPS Primaria Asignada:	ESE HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO - SAN PEDRO (VALLE)

Esta certificación se emite por requerimiento formal de Órganos judiciales de control.

En constancia se firma el 14 de Diciembre de 2022

Ing. SONIA CHACON FREIRE
Coordinación Base de Datos
Emssanar SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Oficio Nº. 0685-2022-00184-00

Sevilla, Valle, diciembre 13 de 2022.

Señor
GERENTE, DIRECTOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
EMSSANAR S.A.S.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICTUD INFORMACION EPS.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W S.A (NIT 900.378.212-29
DEMANDADO: JESUS OCTAVIO ATEHORTUA MORALES (C.C 9.992.458)
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2022-00184-00**.

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me permito transcribir lo pertinente de las providencias Nros. 2468 del 06 de diciembre de 2022.

"…PRIMERO: ORDENAR que, por la Secretaria del Despacho se emita oficio dirigido a la entidad en salud **EMSSANAR S.A.S,** a efectos de que, se sirva revisar su base de datos y refiera que datos de contacto se tiene del señor **JESUS OCTAVIO ATEHORTUA MORALES (C.C 9.992.458),** así mismo para que se informe a este estrado judicial quien funge como empleador o patrono de esta persona, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo **291** del Manual de Procedimiento. - - **SEGUNDO: CONCEDER** a la entidad de salud **EMSSANAR S.A.S,** para cumplimiento de la disposición anterior, un término de **QUINCE (15) DIAS,** de acuerdo a la previsión procesal contenida en el artículo 117 del Código General del Proceso. - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Firmado) OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA - JUEZ".

Lo anterior para los fines legales pertinentes y para que se sirva proceder de conformidad con la decisión judicial transcrita.

NOTA: AL MOMENTO DE CONTESTAR TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE RADICACION 2022-00184-00.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623231003d017c636599f823ba01f5c72e68e2590feb56e99478f7033780983a**

Documento generado en 13/12/2022 06:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica